

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993*

III.C.953

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Alfaro, a 30 de abril de 1993.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

### AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

*Impuesto sobre Actividades Económicas 1993* III.C.935

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1993 durante el plazo de 15 días naturales, a partir de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias; significando que contra los errores de los datos censales de la matrícula del citado Impuesto, cabe recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria o el Administrador que lo dicta, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del término de la publicación en el B.O.R. o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Briñas, 23 de Abril de 1993.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Exposición pública del proyecto de pavimentación calle Velázquez de esta ciudad* III.C.941

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 20 de Abril de 1993, aprobó el Proyecto denominado "Pavimentación calle Velázquez", y cuyo presupuesto total asciende a 12.486.108 Pts.

Este Proyecto Técnico se expone al público con el fin de presentar las observaciones y alegaciones que se consideren de interés, por un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, pudiendo ser examinado el referido Proyecto Técnico en el Area de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de información pública no se presentara ninguna observación o alegación, el Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Calahorra, 26 de Abril de 1993.— La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

*Expediente de enajenación de bienes de propios rústicos*

III.C.942

Acordada por esta Corporación Municipal Plenaria, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 1993, en el punto tercero del orden del día, la instrucción de Expediente para la Enajenación de las siguientes parcelas rústicas de los bienes de propios municipales:

- Lote 1 "Las Codas" Subp. 140-q/25: 6.060,00 m<sup>2</sup>
- Lote 2 "Las Codas" Subp. 140-s/25: 5.700,00 m<sup>2</sup>
- Lote 3 "Las Codas" Subp. 140-r/25: 5.400,00 m<sup>2</sup>
- Lote 4 "El Cabezo" Subp. 185-d/26: 2.067,00 m<sup>2</sup>

Referido expediente con sus documentos justificativos, permanecerá sometido a exposición pública por espacio de quince días hábiles en Secretaría Municipal en horario de oficina, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de Junio.

Pradejón, 26 de Abril de 1993.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SORZANO

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992* III.C.938

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	2.810.835
2	Impuestos indirectos .....	700.000
3	Tasas y otros ingresos .....	8.037.155
4	Transferencias corrientes .....	2.584.500
5	Ingresos patrimoniales .....	1.983.805
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	6.883.705
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....		<b>23.000.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	3.949.729
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.242.861
4	Transferencias corrientes .....	40.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	13.767.410
<b>TOTAL GASTOS</b> .....		<b>23.000.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Sorzano, a 26 de Abril de 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE TRICIO

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas* III.C.943

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993, durante el plazo de quince días.

Contra los datos recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria o el Administrador que lo dicta, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término de exposición de este anuncio, o bien, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Tricio, 19 de Abril de 1993.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

*Aprobación definitiva del expediente 1/93 de Modificación de Créditos* III.C.939

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, se hace público el contenido de las modificaciones, tal y como a continuación se indica:

- Partidas de Crédito Extraordinario:
  - 0.911 Amortización de Créditos del Sector Público: 300.000
- Partidas de Suplemento de Crédito:
  - 3.160 Cuotas Sociales: 100.000
  - 4.227 Trabajos realizados por empresas: 1.700.000
- TOTAL MODIFICACION: 2.100.000**
- Financiación del Suplemento y del Crédito Extraordinario:
  - 4.620 Inversión para funcionamiento servicios: 2.100.000
- TOTAL DEDUCCION: 2.100.000**

Contra este acuerdo puede interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados de conformidad con lo dispuesto en los art. 113 de la Ley 7/85 y 150 y 158 de la Ley 39/88.

Tudelilla, 28 de Abril de 1993.— El Alcalde.